



PrevINAH

Programa de Prevención
de Desastres en Materia
de Patrimonio Cultural

Instituto Nacional de Antropología e Historia

Instituto Nacional de Antropología e Historia

Programa de Prevención de Desastres en Materia de Patrimonio Cultural (PREVINAH)



Coordinación Nacional de Centros INAH

Dirección de Enlace y Concertación

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través del Programa Nacional de Prevención de Desastres en Materia de Patrimonio Cultural (PREVINAH), establece acciones preventivas y de atención para la protección de los bienes muebles e inmuebles considerados patrimonio cultural, para los casos en que se presente una contingencia de carácter natural o antropogénico.

Dentro de la agenda Institucional, la prevención tiene relevancia en términos de preservación del patrimonio, por esta razón se apoya el establecimiento de programas y estrategias de largo alcance que permitan prever emergencias que puedan volverse incontrolables.

Desde la creación del PREVINAH, las Coordinaciones Nacionales de Arqueología, Monumentos Históricos, Conservación del Patrimonio Cultural, Museos y Exposiciones, así como las Direcciones de Operación de Sitios, Seguridad a Museos y Difusión, en coadyuvancia con la Coordinación Nacional de Centros INAH y las 31 Delegaciones, han participado en la formulación e incorporación de criterios de prevención y reducción de riesgos, lo que ha permitido una mejor organización y respuesta institucional.



INTRODUCCIÓN

La Coordinación Nacional de Centros INAH ha realizado un seguimiento constante al Programa de Prevención de Desastres en Materia de Patrimonio Cultural (PREVINAH), dada la importancia que tiene como instrumento orientador de las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad física de las personas, y asegurar la permanencia de los bienes muebles e inmuebles considerados patrimonio cultural.

Para que el PREVINAH tenga éxito, se requiere la participación activa de todas las áreas del Instituto y en especial de los Centros INAH, los cuales, para estar en condiciones de atender las obligaciones que derivan de su aplicación, deberán coordinar la elaboración y operación del Programa interno en el territorio de su competencia.

La presente, es una mini guía que contiene los tres programas de seguimiento para la aplicación del PREVINAH:

- Prevención
- Auxilio
- Recuperación

En estos tres puntos, es necesario controlar exhaustivamente la aplicación de los recursos y cuidar que su ejercicio se realice dentro del marco dispuesto por las Leyes y los lineamientos vigentes para ese efecto.

Lic. Humberto Carrillo Ruvalcaba
Coordinador Nacional de Centros INAH



Etnólogo Sergio Raúl Arroyo García Director General
Bolfy Cottom Secretario Técnico
Alba Alicia Mora Castellanos Secretario Administrativo
Humberto Carrillo Ruvalcaba Coordinador Nacional de Centros INAH

Coordinación Editorial

Ma del Carmen Mejía Rodríguez Dirección de Enlace y Concertación
Juan Manuel Govela Echeverría Subdirector Zona Norte

Colaboraciones

Lic. Isaac Aguilar Palestina
Lic. Manuel Álvarez Reséndiz



OBJETIVO GENERAL.

Establecer en cada centro de trabajo, medidas enfocadas a la prevención y mitigación del riesgo, para la protección de los bienes muebles e inmuebles considerados patrimonio cultural bajo el resguardo del Instituto Nacional de Antropología e Historia en caso de un desastre natural o antropogénico, y procurar a la brevedad, la recuperación de las condiciones físicas en las que se encontraban.

OBJETIVOS PARTICULARES.

Fomentar la cultura de prevención de desastres en el patrimonio cultural entre las instituciones federales, estatales y municipales, así como entre la sociedad civil.

Conservar el patrimonio cultural mueble e inmueble en condiciones óptimas de mantenimiento.

Mantener las condiciones de seguridad del patrimonio cultural mueble e inmueble.

Fortalecer a los Centros INAH a fin estar en condiciones de hacer frente a las emergencias previamente identificadas y coordinar acciones y esfuerzos para reducir los efectos de desastres.

Establecer medidas de prevención de causas estructurales de vulnerabilidad del patrimonio cultural mueble e inmueble, incorporando la gestión del riesgo de desastres en las actividades institucionales.



Acción 1

Prevención



Acción 1

Prevención



PREVENCIÓN

La prevención es el conjunto de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos perturbadores sobre la vida y **bienes de la población**, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente¹.

La prevención implica tres pasos fundamentales, de acuerdo con el 'Diagnóstico de peligros e identificación de riesgos de desastres en México' del CENAPRED:

- Conocer los peligros y amenazas a que estamos expuestos, además de estudiar y conocer los fenómenos;
- Identificar y establecer en el ámbito nacional, estatal, municipal y comunitario las características y los niveles actuales de riesgo;
- Diseñar acciones y programas encaminados a mitigar y reducir los riesgos antes de que ocurran los fenómenos.

En ese sentido, la fase '**Prevención**' se desglosa en diez funciones:

1. Organización.
2. Documentación del PrevINAH.
3. Análisis y diagnóstico de riesgos y recursos del inmueble.
4. Actualización de directorios.
5. Señalización.
6. Programa de mantenimiento.
7. Equipo de seguridad para el inmueble.
8. Capacitación.
9. Difusión y concientización.
10. Ejercicios y simulacros. Practicar los ejercicios y simulacros que permitirán desarrollar un mayor conocimiento de las formas de actuar ante una eventualidad.



¹ Guía Técnica para la Elaboración del Programa Interno de Protección Civil. Manual del Participante, México, SEGOB, SINAPROC, CENAPRED, 2008, p. 7

Acción 1

Prevención



1.1 ORGANIZACIÓN.

Esta función contempla que cada centro de trabajo, formalice la creación de la Unidad Interna, mediante el levantamiento y suscripción de una Acta Constitutiva, donde se designe al representante o titular de cada una de las instalaciones o inmuebles y a las brigadas.

Integración de Grupos del PrevINAH.

G.1 Prevención.

G.2 Vigilancia.

G.3 Respuesta inmediata.

G.4 Recuperación.

Es recomendable que estos grupos estén integrados por antropólogos, arquitectos, arqueólogos, restauradores y otros empleados del INAH, y trabajen coordinadamente con las Brigadas de Protección Civil y la ciudadanía.

- Grupo 1. Prevención.

Se integra con el responsable del inmueble y el área administrativa del centro de trabajo. Debe cumplir con las diez funciones señaladas en el Subprograma Prevención.

- Grupo 2. Supervisión y Vigilancia.

Este grupo verifica la observancia del PrevINAH. Reporta las condiciones de seguridad, tales como: señalización, mantenimiento, normas y equipo de seguridad, y la existencia de los materiales necesarios para la protección de bienes muebles en caso de contingencia. Vigila que se realicen los programas de capacitación y difusión.

Se integra con personal del centro de trabajo que posea habilidades para desempeñar las actividades correspondientes.



Acción 1

Prevención



- Grupo 3. Respuesta inmediata.

Es el grupo externo que apoyará al Centro INAH en casos de daños al patrimonio cultural, ocasionados por desastres naturales.

Está integrado por personal especializado del Instituto, con experiencia en la resolución de problemas que se presentan de acuerdo al tipo de evento.

Equipo operativo.

- Arqueólogos, restauradores, arquitectos o ingenieros para el levantamiento, documentación y evaluación de daños.
- Arqueólogos, arquitectos o ingenieros peritos para realizar la evaluación de daños estructurales.
- Arqueólogos, arquitectos, ingenieros, restauradores y todos aquellos profesionistas con habilidades para la cuantificación y análisis de costos.

Equipo de apoyo.

- Abogados.
- Equipo administrativo-contable.
- Analista de normas administrativas.

Que una vez concluida la emergencia, en coordinación con el '**Grupo 1. Prevención**', se encargará de realizar el diagnóstico de los daños y determinar la pertinencia de ocupar o no el inmueble; de ser necesario lo reportará para la intervención. Establecerá si es necesario o no, trasladar los bienes muebles que hayan sufrido daños.

- Grupo 4. Recuperación.

Está integrado por personal especialista en procedimientos administrativos y aspectos de control de gestión y de recursos financieros, del Centro INAH y áreas centrales.

Es el grupo responsable de la gestión de los recursos financieros externos: cobro de seguros y, en su caso, trámite para obtener los del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN).



Acción 1

Prevención



1.2 DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO.

El objetivo de esta función es contar con un documento rector, que concentre todos los instrumentos que conforman, el PrevINAH:

- Desglose de actividades específicas.
- Programación de las actividades específicas.
- Designación de responsables de cada actividad.
- Determinación de la periodicidad de reuniones de evaluación.
- Elaboración de informes.

En esta etapa se realiza la programación de las actividades que se llevarán a cabo a lo largo del año, a fin de que cada uno de los participantes conozca a detalle las comisiones que deberá cumplir y los tiempos para su realización.

Para ello, es importante contar con información precisa y actualizada de cada una de las tareas que se desarrollan en cada lugar en donde existe un bien cultural mueble o inmueble.

Anualmente será necesario informar de las actividades desarrolladas en cumplimiento de los programas, indicando los avances y registrando los problemas enfrentados para su cumplimiento. Esto permitirá reprogramar acciones y recursos, o solicitar los apoyos que son necesarios para cumplir con las actividades programadas.

Para las tareas de clasificación del Patrimonio Cultural, se deberá formar un grupo Interinstitucional para realizar las tareas correspondientes como se muestra a continuación:

Para la Clasificación del Patrimonio Inmueble:

- Inventario de inmuebles del INAH.
- Inventario de monumentos de propiedad federal que no están destinados a instituciones de la Administración Pública Federal (Principalmente lo que tienen en uso las Asociaciones Religiosas).
- Inventario de monumentos de propiedad federal, destinados a instituciones de la Administración Pública Federal.
- Inventario de monumentos, de propiedad distinta a la federal. No incluyen inmuebles INAH.

CNMH,
CNA,
CNCI



Acción 1

Prevención



Para la clasificación del patrimonio mueble.

- Inventario de Bienes Muebles e inmuebles por destino en inmuebles del INAH.
- Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles por destino en inmuebles de propiedad federal. No incluyen inmuebles INAH.

CNMH,
CNA,
CNCPC,
CNCI

*Coordinación Nacional de Monumentos Históricos (CNMH), Coordinación Nacional de Arqueología (CNA), Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC), Centros INAH (CCNCI)

1.3 ANÁLISIS DE RIESGOS Y RECURSOS

El análisis de riesgos y recursos debe realizarse a partir del conocimiento de los diferentes **tipos de fenómenos**, provocados o de origen natural, que pueden afectar la integridad material de un inmueble y sus muebles.

Esos fenómenos están relacionados con la situación geográfica, económica, social, política, histórica y cultural del patrimonio cultural que se está analizando.

Los tipos de fenómenos identificados, son cinco²:

o Geológicos.	Sismicidad, vulcanismo, tsunamis (maremotos), tipos, estructura y estabilidad de suelos: deslizamiento, derrumbes, avalanchas, hundimientos.
o Hidrometeorológicos.	Huracanes, heladas, sequías, inundaciones.
o Químico-Tecnológico.	Explosiones, incendios, fugas tóxicas, radiaciones.
o Sanitario- Ecológico.	Contaminación del aire, agua, suelo y alimentos, epidemias y plagas.
o Socio- Organizativo. (Antropogénicos)	Ocasionados por el hombre.

En este punto, se deben identificar los fenómenos que pueden afectar al inmueble y se debe proceder a señalar, de mayor a menor, la probabilidad de ocurrencia.



² Ley General de protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 12 de mayo 2000, Artículo 3°. Última reforma: 24 de abril 2006

Acción 1

Prevención



La información que se genere, relacionada con la prevención de desastres en materia de Patrimonio Cultural, debe conformarse en tres expedientes: un ejemplar permanecerá en el centro de trabajo, el segundo en las oficinas del Centro INAH y el tercero en la Coordinación Nacional del Centros INAH.

1.3.1 Mapas de riesgos.

De las unidades de Protección Civil, estatales y municipales, recabar los mapas estatales, municipales y urbanos que contengan información relativa a los riesgos a que se encuentra expuesta la población y la infraestructura. El Centro INAH se encargará de solicitar la integración de la información relativa a la localización del patrimonio cultural en esos mapas.

Los mapas de riesgos permiten proponer estrategias preventivas y con ello evitar o aminorar los posibles daños al patrimonio cultural en caso de un desastre.

Los diagnósticos y mapas que se elaboran en cada nivel gubernamental se basan en la normatividad emitida por el CENAPRED, indicada en la *Guía Técnica para la preparación de Mapas de Ubicación Geográfica de Riesgos*.³

Los mapas de riesgos fueron publicados en el documento denominado “*Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastres en México*” (CENAPRED, 2001).

1.3.2. Diagnóstico de riesgos y recursos circundantes.

Consiste en identificar el entorno inmediato al inmueble con el propósito de tener presentes los riesgos y recursos potenciales de ese entorno.

o Plano de localización por inmueble.

Para la conformación de este diagnóstico, es necesario realizar un plano de la zona con datos actualizados, señalando:

- Las manzanas y las calles que circundan el lugar en donde se ubica el inmueble.
- Los nombres de cada calle, tal y como aparezcan en la nomenclatura.
- La representación de la zona deberá estar con ubicación norte, señalando hacia arriba.



³ <http://desastres.usac.edu.gt/documentos/pdf/spa/doc5252.htm>

Acción 1

Prevención



○ **Riesgos circundantes.**

El diagnóstico de riesgos circundantes o externos se realizará con base en la información de los riesgos adicionales a que está expuesto el inmueble. Por tanto, se deberá revisar el entorno inmediato, imaginando qué sucederá en el caso de suscitarse alguna de las contingencias. Se observa todo lo que rodea el inmueble a partir de la (s) puerta (s) y se registra lo que representa un riesgo:

- Calles.
- Edificios.
- Casas.
- Bardas.
- Marquesinas o espectaculares peligrosos, etc.
- Instalaciones de energía eléctrica: postes, cables, transformadores, cableado subterráneo.

El responsable del inmueble registrará estos riesgos y dará aviso a la autoridad competente de resolverlos.

En este mismo plano, se asentará la información relativa a los desastres ocurridos en el tiempo: hundimientos, inundaciones, deslaves, cursos de río desviados, rellenos, incendios, intervenciones, etc.

○ **Recursos o apoyos circundantes.**

En el plano de localización del inmueble, se debe asentar la información del equipamiento y servicios que pueden contribuir a mitigar una emergencia, por ejemplo:

- Estación de bomberos.
- Zona militar.
- Renta de equipo y maquinaria para construcción.
- Instalaciones gubernamentales locales.

1.3.3. Diagnóstico del inmueble.

Para estar en posibilidad de proponer acciones de prevención y mitigación ante una emergencia, es necesario conocer bien los inmuebles y sus contenidos, así como considerar y analizar los riesgos a que están expuestos los propios inmuebles y los muebles que contiene.



Acción 1

Prevención



1.3.3.1 Levantamiento arquitectónico.

Se recomienda realizar un levantamiento arquitectónico para indicar en esos planos el diagnóstico de la situación constructiva del inmueble y la distribución del equipo de seguridad.

1.3.3.2 Diagnóstico de riesgos.

- **Riesgos de funcionamiento.**

Durante el análisis de información de cada inmueble, podemos identificar las áreas que podrían ser potencialmente complicadas en caso de emergencia. En esta fase de trabajo se consultan los planos de construcción del inmueble; los conflictos y riesgos deberán ser analizados y diagnosticados por un especialista, preferentemente ingeniero (a) o arquitecto (a).

- **Riesgos estructurales.**

El diagnóstico de riesgos estructurales se realiza con base en el análisis de los datos de los sistemas constructivos y los materiales que los conforman; la estratigrafía, la forma y medidas de estructuras, así como la historia constructiva de inmueble.

- **Riesgos no estructurales.**

Se refieren a todos aquellos elementos que no están relacionados con la estructura arquitectónica como plafones, yeserías, objetos colgantes, libreros, instalaciones eléctricas, hidro sanitarias y especiales, que ponen en riesgo la integridad de los inmuebles.

1.3.4 Inventarios del patrimonio cultural mueble, vinculado a la unidad inmueble en análisis.

Uno de los trabajos fundamentales para la protección y la conservación del patrimonio cultural es la integración de inventarios.

Para ello, se ha diseñado una *Ficha de identificación de Bienes culturales Muebles o Inmuebles por Destino*.⁴

El propósito es contar con información suficiente para que los responsables de custodiar el patrimonio conozcan el tipo de objetos que están bajo su cuidado y reportarlos con precisión en caso de que se afecten o desaparezcan ante la ocurrencia de un desastre.



⁴<http://www.conservacionyrestauracion.inah.gob.mx>

Acción 1

Prevención



1.4 DIRECTORIOS.

Ante la ocurrencia de una situación de emergencia, es necesario contar con los directorios de las instancias que puedan agilizar los mecanismos de concertación, coordinación y apoyo.

El director del Centro INAH nombrará un responsable de revisar y actualizar periódicamente la información de los directorios y que éstos sean colocados en un lugar visible y accesible a todo el personal.

1.4.1. Instancias externas.

- Autoridades locales.
- Sección militar más cercana.
- Bomberos.

1.4.2 Directorio de Grupos PrevINAH, personal que labora en el inmueble y de todas las unidades administrativas del INAH.

Es de suma importancia contar con los directorios de los integrantes de los grupos del PrevINAH, porque son ellos quienes pondrán en marcha y coordinarán (en conjunto con las brigadas de Protección Civil), las acciones relativas a las tres fases del Programa.

1.4.3 Proveedores de materiales y servicios para la construcción.

Se deberá contar con los directorios de los proveedores de materiales y servicios que pueden aliviar la situación de emergencia.

1.4.4. Padrón de contratistas.

Debes contar con los datos de las empresas y profesionistas con experiencia en obras de conservación y restauración del patrimonio cultural pues son quienes tienen los conocimientos técnicos y pueden colaborar en situaciones de emergencia, de acuerdo con su especialidad. Estos directorios deben incluir empresas y profesionistas de la región y del resto del país.



Acción 1

Prevención



1.5 SEÑALIZACIÓN

Esta función consiste en la elaboración e instalación de señales informativas, en los inmuebles a partir del diagnóstico de riesgos.

Se deben señalar los lugares donde se encuentran extintores, mangueras contra incendio, interruptores de la(s) alarma(s), áreas de riesgo potencial, escaleras, y todos los que se requieren según los procedimientos de seguridad.

1.6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y FONDOS DE PREVENCIÓN.

Consiste en determinar medidas preventivas y correctivas, para la conservación del inmueble y el óptimo estado de las instalaciones, así como en diseñar y aplicar normas y procedimientos que contribuyan a eliminar o reducir riesgos o el encadenamiento de calamidades.

Dentro de las actividades de los Centros INAH, está la elaboración y ejecución de proyectos de mantenimiento en monumentos históricos y zonas arqueológicas.

En el caso de los inmuebles de propiedad estatal, municipal o privada que son considerados monumentos históricos por declaratoria o determinación de Ley, el Instituto promoverá el establecimiento de convenios o acuerdos para que sus propietarios realicen este tipo de acciones.

En todos los casos se deberán tener como prioritarios los trabajos de mantenimiento preventivo, ya que si las estructuras de los inmuebles se encuentran en buen estado de conservación, el impacto del fenómeno natural o antropogénico será menor.

El patrimonio cultural mueble requiere un tratamiento especial de conservación, debido a que está hecho de materiales orgánicos e inorgánicos que se deterioran con el tiempo –en el contexto de un proceso de envejecimiento natural de los materiales- o bien se degradan a partir de la acción humana.

Por ello se promoverá la ejecución de proyectos de mantenimiento acordes con los aspectos materiales e históricos de las colecciones.



Acción 1

Prevención



1.6.1 Medidas generales de prevención en monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, en caso de sismos.

- Asegurarse que los planes regionales y municipales de desarrollo consideren el mantenimiento y reforzamiento de instalaciones hidroeléctricas o presas cercanas a las zonas arqueológicas, así como de la infraestructura de comunicaciones, para disminuir el riesgo de incendios, inundaciones o el aislamiento por deterioro de las vías de comunicación.
- Asegurarse que las líneas de suministro de servicios a los inmuebles (conductos de agua, alcantarillado, electricidad, teléfono, y combustibles como el gas natural), no se vean bloqueados o dañados, aumentando a su vez el riesgo de daños secundarios por fuego o agua.
- Analizar los elementos del paisaje en riesgo de derrumbe (árboles, bardas o fragmentos de paredes no estabilizados, entre otros), y tomar las medidas pertinentes para su estabilización.
- Asegurar el mantenimiento de los monumentos arqueológicos, a fin de reforzar su resistencia.
- Reducir las fuentes potenciales de ignición al interior de la zona arqueológica, para disminuir las posibilidades de un incendio.
- En los museos, laboratorios y bodegas que se ubiquen al interior de zonas arqueológicas, se deberán reforzar o asegurar los monumentos y el mobiliario vertical que pudiera colapsarse durante un sismo (como vitrinas, anaqueles, etc.).

1.6.2 Medidas generales de prevención en monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, en caso de huracanes.

- Dar mantenimiento a los drenajes naturales de la zona arqueológica con el fin de facilitar el desalojo del agua pluvial.
- Podar los árboles que amenacen con su caída, la integridad de inmuebles prehispánicos y los cables de alta tensión.
- Limpiar periódicamente y retirar la basura o desechos que se acumulen en las cubiertas para evitar la acumulación de agua y el sobrepeso.



Acción 1

Prevención



1.6.3 Medidas generales de prevención en monumentos y zonas de monumentos históricos, en caso de sismos.

En zonas con mayor riesgo sísmico, realizar recorridos por los monumentos históricos para verificar su estado de conservación y elaborar un diagnóstico.

Conforme a los resultados obtenidos, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- En edificios con fisuras, grietas o fracturas, realizar proyectos de intervención para prevenir problemas de inestabilidad, de acuerdo con su tipología arquitectónica y constructiva.
- En edificios con avanzado estado de inestabilidad se recomienda apuntalar y zunchar los elementos en peligro, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el dictamen previamente elaborado.
- Los zunchos no deberán presionar las mamposterías ni estar en contacto directo con los materiales constructivos originales; deberán aislarse de éstos mediante materiales que amortigüen y eviten la fricción.
- En caso de los templos abiertos al culto con mamposterías de espadañas o de torres de campanario afectadas, se deberá controlar la oscilación y tañido de las campanas.
- En el caso de retablos, deben revisarse los anclajes, y en su caso asegurarlos a los muros, previendo los movimientos posibles. Esta medida también se aplicará a todo tipo de mobiliario que corra el riesgo de desplome y que pueda ser un peligro para los usuarios del inmueble.
- Fijar las estanterías al piso, a los muros o al techo, sin deteriorar el edificio.
- Fijar los objetos que por sus dimensiones o formas específicas pudieran caer fácilmente o fragmentarse.

Acción 1

Prevención



1.6.4 Medidas generales de prevención en monumentos y zonas de monumentos históricos, en caso de huracanes.

En zonas con mayor riesgo, realizar recorridos por los monumentos históricos para verificar su estado de conservación y elaborar un diagnóstico.

Conforme a los resultados obtenidos, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Retirar la hierba que crezca en los muros para evitar que las raíces penetren la mampostería.
- Desyerbar y podar el césped en las áreas adyacentes a los muros perimetrales del monumento, con el fin de evitar la acumulación de humedad.
- Podar las ramas de los árboles cercanos a los inmuebles.
- Revisión y limpieza de los sistemas de drenaje naturales y artificiales, incluyendo registros.
- Limpiar periódicamente y retirar la basura, hojarasca y materia orgánica, que se acumulen en las cubiertas, para evitar la obstrucción las gárgolas y bajadas de agua pluvial así como la acumulación excesiva de agua en las techumbres.
- Impermeabilización las azoteas conforme al programa de mantenimiento.
- Revisar periódicamente las instalaciones de luz, gas y agua.
- Consolidar los muros exteriores, expuestos a la acción del viento y las lluvias, para reducir el riesgo de disgregación de juntas en la mampostería y formación de oquedades.
- Detectar grietas y fisuras en la superficie exterior de cubiertas, así como en su unión con los pretils, en muros, contrafuertes, torres campanario, espadañas, cubiertas y elementos de ornato. Realizar las reparaciones necesarias para evitar la filtración de agua.
- Definir áreas de resguardo al interior del inmueble.
- Fijar al piso y paredes estructuras que pudieran volcarse.
- Elaborar una bitácora que indique la historia constructiva del inmueble y/o reporte que detalle todas las acciones preventivas realizadas en el inmueble.

1.6.5 Medidas generales de prevención en bienes muebles, en caso de Huracanes

- Definir un área temporal, en el inmueble o fuera del inmueble, para el almacenamiento de obras y colecciones.
- Resguardo de colecciones, material en estudio, o en proceso de inventario, en zonas del inmueble con menor riesgo.
- Colocar los bienes resguardados lejos de ventanas y objetos que pudieran caerse.



Acción 1

Prevención



1.6.6 Coordinación con las autoridades Municipales o Estatales, para la obtención de recursos (FOPREDEN).

- Promover y coordinar las solicitudes municipales y estatales para la financiación de recursos, aprovechando el esquema de coparticipación diseñado para la aplicación de recursos del FOPREDEN, orientado para la construcción de una cultura para la prevención.

1.7 EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL INMUEBLE

Indicar en los planos del levantamiento arquitectónico, la distribución de los espacios, la señalización y la ubicación de los equipos y material de seguridad.

Los sistemas y equipos señalados deben colocarse en lugares visibles y accesibles para que puedan ser utilizados en el momento oportuno; su utilización será responsabilidad de los brigadistas capacitados para tal fin.

Para la señalización:

- Véase el apartado 1.8 del Programa de Protección Civil y verificar que las señales informativas de emergencia, se basen en la Norma Oficial Mexicana, NOM-003-SEGOB/2002 (DOF 12 de mayo 2003).

Para la señalización:

- Véase el apartado 1.8 del Programa de Protección Civil y verificar que las señales informativas de emergencia, se basen en la Norma Oficial Mexicana, NOM-003-SEGOB/2002 (DOF 12 de mayo 2003).

Para la protección de los bienes culturales:

EQUIPO Y MATERIAL BÁSICO PARA ATENCIÓN EMERGENTE DE BIENES CULTURALES EN SITUACIÓN DE DESASTRE.

Material y equipo de seguridad personal:

- | | |
|--|--|
| ▪ Casco de protección. | ▪ Tapabocas desechables. |
| ▪ Guantes de goma. | ▪ Lámpara sorda |
| ▪ Guantes de cirujano. | ▪ Pilas y baterías. |
| ▪ Botas de plástico. | ▪ Lámpara de gas. |
| ▪ Lentes de protección. | ▪ Mandiles de plástico. |
| ▪ Fajas para cargar. | ▪ Caja de herramientas. |
| ▪ Arnés con mosquetón y cuerda de seguridad. | ▪ Escaleras que permitan acceder a los bienes que se encuentren en lugares poco seguros. |



Material y equipo para proteger obra, previo a la ocurrencia del fenómeno.

- Empaques especiales o cajas que permitan almacenar los bienes muebles.
- Plástico de burbuja o cobertores para cubrir piezas.
- Cinta para asegurar vitrinas.
- Fichas de registro en papel.
- Tijeras.
- Escalera, que permita acceder a los bienes que se encuentren en lugares poco seguros.
- Etiquetas con datos mínimos del bien mueble que permita identificarlos con facilidad.
- Cuerdas o piola para sujetar piezas.
- Tablas para trabajo de campo.
- Lonas.
- Lápices.

Importante.

Verificar que la sustancia de los extintores este vigente y sea adecuada al tipo de obra mueble.



Acción 1

Prevención



1.8 CAPACITACIÓN

En relación al PrevINAH, la Coordinación Nacional de Centros INAH diseñará y organizará cursos regionales de actualización para la protección de los bienes culturales, antes, durante y después de la ocurrencia del fenómeno, en donde participarán las áreas centrales del INAH y especialistas de instituciones externas.

1.9.1 Capacitación técnica básica.

Dentro de los cursos de actualización se considerarán, entre otros, los temas relativos a la integración de la documentación que se requiere para el cobro de seguros, la obtención de Recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN) y del Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), para el financiamiento de los estudios y las obras que se requieran.

1.9.2 Capacitación a trabajadores

Se fomentará entre los trabajadores una cultura de autoprotección y de salvaguarda de los bienes culturales. Los instructores brindarán cursos de prevención de los efectos de los desastres naturales, de manera que el personal adscrito sepa qué hacer antes, durante y después de un fenómeno natural.

La capacitación también estará orientada a la prevención de accidentes de origen antropogénico. El Instituto, actualizará a sus trabajadores sobre el manejo de sustancias tóxicas y solventes que, en un momento determinado, podrían causar un desastre (bodegas, talleres y laboratorios, principalmente).

1.9.3 Información a autoridades municipales y estatales.

Con la finalidad de realizar un trabajo coordinado con los gobiernos locales, los instructores y las brigadas procurarán establecer un canal de comunicación que permita hacer llegar a las autoridades correspondientes la información de las acciones que se realizan en materia de protección del patrimonio cultural, así como establecer acuerdos de colaboración que faciliten las tareas de prevención, atención y restablecimiento, consideradas en el presente programa.

1.9.4 Información a propietarios de inmuebles históricos

Se procurará dar a conocer a los propietarios las acciones de prevención para disminuir el riesgo de deterioro de los bienes culturales de los que son propietarios; asimismo se les proporcionará información sobre acciones e instancias a las que puede recurrir en caso de un desastre.



Acción 1

Prevención



1.9 DIFUSIÓN

Difundir entre los integrantes de los grupos del PrevINAH y el personal del inmueble sobre los riesgos en la ocurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos, a través de:

- Cursos-taller
- Conferencias
- Audiovisuales
- Carteles, folletos y trípticos
- Realización de Jornadas

1.10 EJERCICIOS Y SIMULACROS

Esta función se refiere a la representación imaginaria de una emergencia mediante la cual se fomenta la adopción de conductas de autopreparación y actitudes de prevención, además de poner a prueba la capacidad de respuesta de las brigadas y del programa de prevención de desastres.

Los escenarios propuestos para la realización de simulacros, deberán ser aquellos en los cuales puedan surgir situaciones de emergencia factibles de ocurrir por probabilidad o por estadística, así como encadenamiento de calamidades, con base al resultado del análisis de riesgos del inmueble

Cuando se realicen simulacros, se deberán tomar anotaciones para corregir errores, tanto en los procedimientos como en la distribución de mobiliario. La información que se deberá registrar es:

- Tipo de simulacro: de evacuación, repliegue, respuesta de la brigada contra incendio, etc.
- Departamento, sección o grupo de personas que se va a observar.
- Reacciones de las personas: orden, silencio, gritos, empujones, caídas, confusión, indiferencia.
- Obstáculos materiales: muebles, equipos, bultos, basureros, trapeadores, etc.
- Hora de inicio del simulacro.
- Hora de terminación del simulacro.
- Fecha.
- Nombre del observador.
- Comentarios adicionales que el observador considere pertinente.



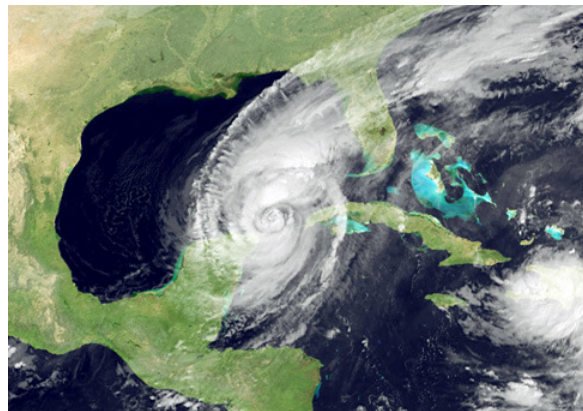
Acción 2

Auxilio (atención)



Acción 2

Auxilio (atención)



El Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) define 'auxilio' como el conjunto de acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, **sus bienes** y la planta productiva y a **preservar los servicios públicos** y el medio ambiente, ante la presencia de un agente destructivo⁵

La fase de Auxilio (Atención) está encaminada a la atención puntual de los bienes culturales e inicia con las acciones que se realizarán a partir del conocimiento de la ocurrencia de un fenómeno, y finaliza con las acciones relativas a evaluación de los daños ocasionados por el evento. El instrumento operativo es el Plan de Emergencia o de respuesta a la calamidad.

Consta de tres funciones:

- 2.1 Alertamiento y protección de bienes.
- 2.2 Plan de emergencia.
- 2.3 Evaluación de daños.

2.1 ALERTAMIENTO

Consiste en dar aviso de la existencia de un peligro inminente, y aplicar de forma inmediata las medidas de protección –al personal, usuarios y patrimonio cultural– determinados por cada tipo de fenómeno, con el propósito de estar en condiciones de brindar una rápida atención a los bienes culturales.

Para llevar a cabo esta función es importante que se definan los siguientes mecanismos:

- Nombre y ubicación de responsables y suplentes.
- Difusión entre el personal, a efecto de quien detecte la presencia o proximidad de una calamidad, la reporte de inmediato. (Monitorear diariamente cualquier fenómeno a través de las páginas electrónicas oficiales de: CONAGUA, Servicio Meteorológico Nacional, Servicio Sismológico Nacional, CENARPED).
- Sistemas de alertamiento: (a distancia) correos electrónicos, twitter; (en el sitio) sirenas, timbres, silbatos, campanas, luces, altavoces, etc.

Ante la inminente ocurrencia del fenómeno, se procederá a proteger los bienes culturales de acuerdo con lo señalado en el plan de emergencia.



⁵ Guía Técnica para la Elaboración del Programa Interno de Protección Civil. Manual del Participante, México, SEGOB, SINAPROC, CENAPRED, 2008, p. 14

Acción 2

Auxilio (atención)



2.2 PLAN DE EMERGENCIA

Establece aquellas actividades y procedimientos específicos de actuación para proteger el patrimonio cultural.

2.2.2 Medidas generales.

- Valorar el posible encadenamiento con otras calamidades.
- En caso de sismos, tomar en cuenta los peligros derivados de las posibles réplicas.
- Llevar consigo los inventarios de bienes muebles, los planos del edificio y los directorios.

2.2.1 Traslado de piezas o colecciones fuera del inmueble que los custodia.

Cuando la protección o salvaguarda lo requiera, el responsable tomará las siguientes medidas para evitar el deterioro o la pérdida de piezas:

- Informar a las Coordinaciones Nacionales de Museos y Exposiciones, de Conservación del Patrimonio Cultural o de Arqueología, para que gestione los seguros adicionales, señale el procedimiento de traslado y el acompañamiento de cuerpos de seguridad, según sea el caso. (Ver apartado 1.3.3 de las Medidas para la atención del patrimonio cultural afectado por desastres naturales o antropogénicos)

2.2.3 Intervenciones de emergencia.

Para evitar mayores deterioros o la pérdida parcial o total de las piezas e inmuebles dañados, las intervenciones de emergencia deben limitarse a las que determinen:

- Las Coordinaciones Nacionales de Arqueología, de Monumentos Históricos, de Conservación del Patrimonio Cultural, de Museos y Exposiciones y la Dirección de Seguridad a Museos.
- El Grupo de Respuesta Inmediata.

2.2.4 Medidas precautorias en zonas arqueológicas, en caso de huracanes.

- Colocar redes y sogas sobre palapas y construcciones techadas con materiales perecederos, como palma y zacate.
- Revisar rápidamente el funcionamiento de drenajes naturales de la zona arqueológica con el fin de facilitar el desalojo de agua pluvial.



Acción 2

Auxilio (atención)



2.2.4 Medidas precautorias en bienes muebles, en caso de huracanes.

- Embalar las colecciones (según recomendaciones de las Coordinaciones de Conservación del Patrimonio Cultural o de Arqueología), y llevar un control en listados donde anotará el número de caja y su contenido.
- Trasladar y resguardar obras y colecciones, material en estudio o en inventario, al área temporal que se designó para el almacenamiento.
- Forrar los vitrales con placas de unicel y sobre éstas, hojas de madera que se fijarán el muro.
- Cubrir con una lona o plásticos las colecciones y piezas que por sus dimensiones no se pueden mover.

2.2 EVALUACIÓN DE DAÑOS

Una vez que el fenómeno ha pasado, los técnicos, peritos y especialistas del Grupo de Respuesta Inmediata, organizarán y realizarán los recorridos, conforme a las rutas establecidas en el etapa preventiva, para estimar los daños sufridos en el patrimonio cultural y los inmuebles que ocupa el Instituto; en estos recorridos se realizarán las siguientes actividades:

2.2.1 Evaluación de daños en inmuebles.

- Revisar y registrar, en los planos arquitectónicos, los elementos estructurales que hayan sufrido fisuras, fracturas, colapsos, o bien desplazamiento respecto de su centro de gravedad por causa del siniestro.
- Revisar y registrar los daños en el funcionamiento de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas y demás fluidos.
- Revisar y registrar los materiales peligrosos que pudieran representar un riesgo mayor.
- Elaborar un dictamen del estado estructural del inmueble y de las instalaciones.
- Definir las acciones prioritarias de atención.
- Calcular presupuestos para las reparaciones y hacerlos del conocimiento de las áreas centrales, para la gestión de los recursos financieros que procedan.
- Promover la declaratoria de desastre.

2.2.2 Evaluación de daños en bienes muebles

- Las colecciones y, en general, todas las piezas que conformen el patrimonio cultural mueble, expuestas y embaladas, serán analizadas por especialistas para determinar los daños causados por el fenómeno.
- Dictaminar el grado de alteración sufrido por los bienes.
- Elaborar un programa de recuperación y rehabilitación de las piezas.



Acción 2

Auxilio (atención)



Los trabajos de intervención de emergencia que deban realizarse serán especificados por el Grupo de Respuesta Inmediata en coordinación con las áreas sustantivas del Instituto.

2.3.3 Notificación a las compañías aseguradoras

Preparar un informe pormenorizado del siniestro y de los efectos resultantes sobre el patrimonio cultural asegurado, con el objeto de obtener los recursos financieros que fija la póliza.

El procedimiento general que se deberá seguir se expone a continuación:

- **Robo de obras de arte:**

1. Original del Acta de hechos elaborada con motivo de lo ocurrido.
2. Copia certificada de la denuncia presentada ante el Ministerio Público, de su ratificación, acreditación de la posesión de lo robado e inspección ocular.
3. Informe técnico valuatorio de obras e identificación del perito valuador. En caso de que el perito sea empleado del INAH, incluir copia de la credencial del trabajador.
4. Ficha nacional de Catálogo del Inmueble afectado, croquis o planos del inmueble.
5. Ficha técnica de los bienes muebles robados y fotografías de los mismos.
6. Una vez recibida y analizada la documentación, existe la posibilidad de que la aseguradora o el Ajustador solicite alguna otra información para el trámite de la reclamación.

- **Daños por Fenómenos Naturales (Sismos, Hidrometeorológicos, etc.).**

1. Original del Acta de hechos elaborada con motivo de lo ocurrido.
2. Presupuesto de reparación de daños desglosando volumetría y precios unitarios. En caso de que haya intervenido un perito valuador empleado del INAH, incluir copia de credencial del trabajador.
3. Ficha Nacional de Catálogo del inmueble, o Z. Arqueológica afectada, croquis o plano.
4. Ficha técnica de los Bienes muebles dañados.
5. Fotografías anteriores y posteriores del siniestro.
6. Una vez recibida y analizada la documentación, existe la posibilidad de que la aseguradora o el Ajustador solicite alguna otra información para el trámite de la reclamación.



Acción 2

Auxilio (atención)



- **Incendio.**
 1. Original del Acta de hechos elaborada con motivo del incendio.
 2. Copia certificada de la denuncia presentada ante las autoridades y de las actuaciones realizadas a la fecha, incluyendo Peritaje Oficial en materia de incendio.
 3. Parte informativo del H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil.
 4. Presupuesto de reparación de daños desglosando volumetría y precios unitarios. En caso de que haya intervenido un perito valuador empleado del INAH, incluir copia de credencial del trabajador y dictamen técnico valuatorio.
 5. Ficha Nacional de Catálogo del inmueble afectado, croquis o planos.
 6. Ficha técnica de los Bienes muebles afectados.
 7. Inventarios y avalúos.
 8. Una vez recibida y analizada la documentación, existe la posibilidad de que la aseguradora o el Ajustador solicite alguna otra información para el trámite de la reclamación.

Dichos procedimientos están estructurados para utilizar a la Póliza de Seguro Patrimonial contratada por el INAH. El procedimiento general que se deberá seguir se encuentra explicitado en el documento denominado "Manual de políticas y lineamientos para la atención del patrimonio cultural afectado por desastres naturales o antropogénicos".

2.3.4 Coordinación con las autoridades que administran el FONDEN, para la restauración del patrimonio cultural dañado.

Cada área del INAH involucrada en la conservación del patrimonio cultural, debe revisar las reglas de operación vigentes del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), para conocer los casos específicos en los que se puede contar con recursos para la ejecución de obras del patrimonio cultural ante situaciones de desastre.

Se considera que el objetivo del FONDEN es preservar el bien con sus características y valores patrimoniales que poseía hasta antes que ocurriera el evento catastrófico. En ningún caso se destinarán recursos con cargo al FONDEN para la ejecución de obras que excedan ese objetivo.

El procedimiento general que se deberá seguir se encuentra explicitado en el documento denominado "Manual de políticas y lineamientos para la atención del patrimonio cultural afectado por desastres naturales o antropogénicos".



Acción 3 Recuperación



Acción 3

Recuperación



Esta etapa se define como el '*Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (...), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros*'.⁶

La Fase “**Recuperación**”, se conforma de una sola función que prevé:

Vuelta a la Normalidad:

- Restablecimiento de las condiciones necesarias para volver al uso de las instalaciones.
- Corroborar que no existan daños en el inmueble que pongan en riesgo los bienes muebles culturales (si es el caso) que se encuentran en su interior.

3.1 VUELTA A LA NORMALIDAD

Este punto contempla todas las acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble. Serán los especialistas quienes revisen el estado de las estructuras del inmueble.

3.1.1 Restablecimiento de las condiciones necesarias para volver al uso de las instalaciones

Se debe verificar la seguridad de las instalaciones eléctricas y de suministro de gas para constatar que no hay posibilidad de provocar una explosión o incendio subsecuente; que no exista riesgo de derrame de sustancias peligrosas; que el mobiliario y el equipo, particularmente aquel de gran peso, no se encuentre desprendido o en posición que facilite su caída; que no existan ventanas, lámparas, falsos plafones u otras instalaciones temporales que se pudieran desprender.

Las áreas competentes del Instituto determinarán si es posible continuar con las actividades de cada centro de trabajo sobre todo aquellos que ofrecen servicio al público como son museos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

En la medida de lo posible, debe buscarse que las áreas del Instituto vuelvan a laborar normalmente para no entorpecer las acciones programadas y seguir beneficiando al público usuario de los servicios que ofrece el INAH.



⁶ Guía Técnica para la Elaboración del Programa Interno de Protección Civil. Manual del Participante, México, SEGOB, SINAPROC, CENAPRED, 2008, p. 18

Acción 3

Recuperación



Asimismo, será necesario volver a colocar las piezas en su lugar de exhibición, haciendo un cuidadoso manejo de éstas y teniendo la precaución de guardar el material con el que fueron protegidas con el fin de contar con éste en caso de otra emergencia.

- **Restablecimiento de los servicios.**

De acuerdo con los daños sufridos en el patrimonio cultural y a la programación de los trabajos de intervención, se procederá a realizar los trabajos de estabilización de los bienes para restablecer los servicios en su totalidad y permitir el reinicio de la actividades dando paso a una recuperación integral

3.1.2 Corroborar que no existan daños en el inmueble que pongan en riesgo a las personas y los bienes muebles que se encuentran en su interior.

- **Evaluación final de daños. Elaboración de proyectos de intervención.**

Se establecerán criterios para la evaluación final de daños, los datos a registrar, el nivel de detalle requerido y las características de los reportes que finalmente se elaborarán.

Los especialistas adscritos a los Centros INAH se encargarán de elaborar los anteproyectos de intervención para someterlos a la consideración de las áreas competentes del Instituto y, de esta manera, proceder a la ejecución del proyecto ejecutivo.

Cuando un centro de trabajo no cuente con especialistas adscritos, solicitará la participación de otras áreas del Instituto para la elaboración de los anteproyectos y proyectos ejecutivos.

- **Coordinación de acciones de recuperación.**

Una vez que se han aprobado los proyectos de restauración del patrimonio cultural y se hayan autorizado los recursos para su ejecución, se procederá a la realización de las obras de intervención en los bienes afectados.

- **Coordinación con las brigadas de protección civil.**

La reanudación de las actividades deberá estar estrechamente relacionada con el cumplimiento a las observaciones señaladas por los Grupos PrevINAH, (coordinados con las brigadas de protección civil) debido a que las acciones emprendidas por éstas durante y después del siniestro serán sometidas a evaluación, con el fin de verificar la efectividad de los Programas y, en su caso, reordenarlos.



Directorio



Dirección General.

Teléfono: 4040 4300 ext. 415821 y 415825

Secretaría Administrativa

Teléfono: 4040 4300 ext. 415701

Secretaría Técnica

Teléfono: 4040 4300 ext. 415501

Coordinación Nacional de Centros INAH

Teléfonos: 4040 4300 ext. 417202 y 417203

Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos

Teléfono: 4040 4300 ext. 417001

Coordinación Nacional de Monumentos Históricos

Teléfono: 4040 5650 ext., 413008 y 413009

Coordinación Nacional de Arqueología

Teléfonos: 4040 4300 ext. 416951

Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

Teléfonos: 5688 9979 ext. 101, 102 y 105. Fax: 5688 4519

Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones

Teléfono: 4040 4300 ext. 416301

Coordinación Nacional de Obras y Proyectos

Teléfono: 4040 4300 ext. 416501

Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios

Teléfono: 4040 4300 ext. 416001

Coordinación Nacional de Recursos Financieros

Teléfono: 4040 4300 ext. 416801

Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional

Teléfono: 4040 4300 ext. 417301

Coordinación Nacional de Recursos Humanos

Teléfono: 4040 4300 ext. 416201

Coordinación Nacional de Difusión

Teléfono: 4040 4300 ext. 416601 y 416602

Dirección Medios de Comunicación

Teléfono: 4040 4300 ext. 417501

Dirección Información y Prensa

Teléfono: 4040 4300 ext. 417502

Dirección de Seguridad a Museos

Teléfono: 4040 4300 ext. 416097

Dirección de Patrimonio Mundial

Teléfono: 40 40 43 00 ext. 415591



Centros INAH

Centro INAH Aguascalientes

Juan de Montoro No.226, Col. Centro. C.P. 20000
Aguascalientes, Ags.
Tel. 01 (449) 915 18 53
direccion.ags@inah.gob.mx
twitter: CINAHAgs

Centro INAH Baja California Sur

Legaspy No.1637, Entre Chipas y Durango.
Col. Los Olivos. C.P. 23040
La Paz B.C.S.
Tel. 01 (612) 552 35 91
centroinahbcs@inah.gob.mx
twitter: INAHBCS

Centro INAH Coahuila

Calle General Cepeda No.150, entre Castelar
y Juárez. Centro Histórico. C.P. 25000
Saltillo Coah.
Tel. 01 (844) 410 19 18
delegacion.coah@inah.gob.mx
twitter: inah_coahuila

Centro INAH Chiapas

Calzada de los Hombres Ilustres S/N. Zona
Centro. C.P.29000
Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Tel. 01 (961) 612 28 24
direccion.chis@inah.gob.mx
twitter: @Cchiapas

Centro INAH Durango

Conjunto Cultural Durango, Av. 16 de
Septiembre No. 30, Col. Silvestre Dorador. C.P.
34070
Durango, Dgo.
Tel. 01 (618) 128 4413
direccion.dgo@inah.gob.mx
twitter: InahDgo

Centro INAH Guerrero

Cuauhtemoc No.3, ntro, Barrio San Mateo.
C.P. 39022.
Chilpancingo, Gro.
Tel. 01 (747) 471 71 21
direccion.gro@inah.gob.mx
twitter: inah_guerrero

Centro INAH Baja California

Calle K No. 300, Esq. Con Obregón. Col.
Nueva 2da. Sección. C.P. 21100
Mexicali, B.C.
Tel. 01 (686) 552 35 91
cinah_bc@inah.gob.mx
twitter: @inah_bc

Centro INAH Campeche

Calle 59 No. 36, Entre Calle 14 y 16, Anexo a
la Casa del Teniente del Rey. C.P. 24000,
Campeche, Camp.
Tel. 01 (981) 816 81 79
direccion.camp@inah.gob.mx
twitter: @INAHCampeche

Centro INAH Colima

Vicente Guerrero No. 174, Zona Centro. C.P.
28000
Colima, Col.
Tel. 01 (312) 313 49 46
direccion.col@inah.gob.mx
twitter: Inahcolima

Centro INAH Chihuahua

Paseo Bolívar No. 608, Col. Centro. C.P. 31000
Chihuahua, Chih.
Tel. 01 (614) 410 87 33
direccion.chih@inah.gob.mx
twitter: inahchih

Centro INAH Guanajuato

Calle Real No. 42, Col. Exhacienda Torre de
Guadalupe. C.P. 36250
Guanajuato, Gto.
Tel. 01 (473) 733 1069
delegacion_gto@inah.gob.mx
twitter: @INAHGuanajuato

Centro INAH Hidalgo

Casasola S/N, ExConvento de San Francisco.
Frente a la Plaza de Bartolomé de Medina.
C.P. 42000
Pachuca, Hgo.
Tel. 01 (771) 718 2341
direccion.hgo@inah.gob.mx
twitter: @centroinahgo



Centro INAH Jalisco

Liceo No.168, Sector Hidalgo, Zona Centro.
C.P.44100

Guadalajara, Jal.

Tel. 01 (33) 3614 5416

direccion.jal@inah.gob.mx

twitter: @cinahjalisco

Centro INAH Michoacán

Franisco I Madero Oriente No. 799, Col.
Cento. C.P. 58000

Morelia, Mich.

Tel. 01 (443) 313 2650

michoacan@inah.gob.mx

twitter: inah_mich

Centro INAH Nayarit

Lerdo No. 76 Oriente, Zona Centro. C.P. 63000
Tepic, Nay.

Tel. 01 (311) 217 8666

delegacion_nay@inah.gob.mx

twitter: @INAH_NAYARIT

Centro INAH Oaxaca

Pino Suárez No.715, Col. Centro. C.P. 68000
Oaxaca, Oax.

Tel. 01 (951) 515 0389

delegacion_oaxaca@inah.gob.mx

twitter: INAH_Oaxaca

Centro INAH Querétaro

Balvanera No. 2, Zona Centro. C.P. 76000
Querétaro, Qro.

Tel. 01 (442) 245 5204

cinah.qro@inah.gob.mx

twitter: @InahQueretaro

Centro INAH San Luis Potosí

Arista No. 933, Col. Tequisquiapan, C.P. 78230
San Luis Potosí, SLP

Tel. 01 (444) 813 4941

direccion.slp@inah.gob.mx

twitter: @inah_slp

Centro INAH Sonora

Jesús García Final y Presbítero Esteban
Sarmiento, Antigua Penitenciaria del Estado.
Col. La Matanza. C.P. 83080
Hermosillo, Son.

Tel. 01 (662) 217 2580

direccion.sonora@inah.gob.mx

twitter: @inah_sonora

Centro INAH México

Calle José Vicente Villada No.107, Col.
Centro. C.P. 50080

Toluca, Estado de México

Tel. 01 (722) 167 1325

cinah_edomex@inah.gob.mx

twitter: batani63CINAHMEX

Centro INAH Morelos

Matamoros No.14, Col. Acapatzingo. C.P.
62440

Cuernavaca, Mor.

Tel. 01 (777) 314 4048

direccion.mor@inah.gob.mx

twitter: INAH_Morelos

Centro INAH Nuevo León

Calle Rafael José Verger S/N, Col. Obispado.
C.P. 64010

Monterrey, N.L.

Tel. 01 (81) 8333 9588

delegacion_nl@inah.gob.mx

twitter: INAH_NUEVOLEON

Centro INAH Puebla

Av.Ejército de Oriente S/N, Unidad Cívica 5
de mayo. C.P 72270

Puebla, Pue.

Tel. 01 (222) 235 4056

direccion.pue@inah.gob.mx

twitter: @INAHPUEBLA

Centro INAH Quintana Roo

Av. Insurgentes No. 974, Col. Forjadores, C.P.
77025

Chetumal Q.Roo

Tel. 01 (983) 837 0796

direccion.qroo@inah.gob.mx

twitter: @INAHQROO

Centro INAH Sinaloa

Ángel Flores No. 154 Oriente. Col. Centro
Histórico C.P. 80000

Culiacán, Sin

Tel. 01 (667) 713 9252

inah.sinaloa@inah.gob.mx

twitter: CENTROINAHSINAL

Centro INAH Tabasco

Plutarco Elías Calles No.401, Esquina Obrero
Mundial, Col. Jesús García.C.P. 86040

Tabasco, Tab.

Tel. 01 (993) 352 1022

cinah_tabasco@inah.gob.mx

twitter: INAHTabasco



Centro INAH Tamaulipas

Ex Hacienda de Tamatán No. 1552, Calzada General Luis Caballero, Col. Tamatán. C.P. 87060
Ciudad Victoria, Tamps.
Tel. 01 (834) 306 0160
direccion.tamps@inah.gob.mx
twitter: @c_inahtamps

Centro INAH Veracruz

Benito Juárez No. 425 - 431, Entre Madero e Hidalgo, Zona Centro. C.P. 91700. Veracruz, Ver.
Tel. 01 (229) 939 1330
cinah_veracruz@inah.gob.mx
twitter: @CENTRO_INAH_VER

Centro INAH Zacatecas

Miguel Auza No.29, Col. Centro. C.P. 98000
Zacatecas, Zac.
Tel. 01 (492) 922 0403
cinah_zacatecas@inah.gob.mx
twitter: @INAHZacatecas

Centro INAH Tlaxcala

Av.Diego Muñoz Camargo No. 26, Col. Centro, C.P. 90000
Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 462 9375
tlaxcala.ci@inah.gob.mx
twitter: @CENTROINAHTLAX C

Centro INAH Yucatán

Antigua Carretera a Progreso S/N, Km 6.5, Prolongación Montejo, Col. Gonzalo Guerrero. C.P. 97310
Mérida, Yuc.
Tel. 01 (999) 944 4068
direccion.yuc@inah.gob.mx
twitter: INAHYucatan

Instancias gubernamentales federales.

Nombre	Domicilio	Teléfonos
Centro Nacional de Prevención de Desastres Naturales (CENAPRED)	Av. Delfín Madrigal No. 665. Col. Pedregal de Santo Domingo. Del. Coyoacán. CP 04360, México D.F.	01(55) 5606-8837 01(55) 5424-6100 01(55) 5606-8837 www.cenapred.unam.mx
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Av. Insurgentes Sur # 2416 Col. Copilco, el Bajo Del. Coyoacán. C.P. 04340, México D.F.	01(55) 5174-4000 www.cna.gob.m
Servicio Meteorológico Nacional (SMN)	Av. Observatorio 192. Col. Observatorio. Del. Miguel Hidalgo. C.P. 11860, México D.F.	01(55) 2636-4600 Ext. 4 www.smn.cna.gob.mx
Servicio Sismológico Nacional (SSN)	Circuito de la Inv. Científica s/n Ciudad Universitaria Del. Coyoacán. C.P. 04510, México D.F.	01 (55) 5622-4129 ext 129 www.ssn.unam.mx
Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN)	Reforma No. 99 Piso 12 Torre B. Col. Tabacalera. Del Cuauhtémoc. C.P. 06030, México D.F.	01 (55) 5128-0000, Ext. 11713 www.proteccioncivil.gob.mx/en/ProteccionCivil/Fonden
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	Reforma No. 99 Piso 12 Torre B. Col. Tabacalera. Del Cuauhtémoc. C.P. 06030, México D.F.	01 (55) 5128-0000, Ext. 10192 www.proteccioncivil.gob.mx/en/ProteccionCivil/Fopreden
Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	Blvd. Manuel Ávila Camacho S/N. Esq. Av. Ind. Mil. Col. Lomas de Sotelo. Del. Miguel Hidalgo. C.P. 11640, México D.F.	01 (55) 2122-8800 www.sedena.gob.mx
Coordinación General de Protección Civil	Reforma No. 99 Piso 13 Torre B. Col. Tabacalera. Del Cuauhtémoc. C.P. 06030, México D.F.	01 (55) 5093-3988 www.proteccioncivil.gob.mx